

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **25 de marzo de 2014**, para su estudio y dictamen, el expediente número **8636/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por C. Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición del artículo 10 fracción XX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES

Menciona el promovente que Nuevo León se ha destacado en ser pionero en diversos temas de trascendencia nacional, muestra de ello es el derecho al Acceso a la Información Pública ya que en el año 2003 se publica a la par de la Federación, la Ley de la materia en la entidad, no obstante lo anterior se han realizado diversos ajustes a fin de actualizarla de acuerdo a los requerimientos de nuestra cada vez más participativa y demandante sociedad.

Refiere que gracias a ello, hoy en día todos los ciudadanos tenemos el legítimo derecho a la información respecto de lo que pasa en nuestros diferentes ámbitos de gobierno, así lo podemos ver la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León; sin embargo todavía tenemos asignaturas pendientes en materia de información ya que de acuerdo al artículo décimo de la referida Ley se advierte respecto a la información que los sujetos obligados deben difundir en sus páginas electrónicas.

Señala que en la actualidad los diversos trámites que se realizan en materia de Desarrollo Urbano ante los Municipios que integran la zona conurbada del Estado de Nuevo León, tenemos que únicamente dan cuenta de aquellos que cumplen con la normativa y en consecuencia procede la autorización respectiva; sin embargo resulta indispensable conocer de todos aquellos trámites que se pretenden realizar una vez que integran el expediente administrativo correspondiente ante la Autoridad, toda vez que en determinadas situaciones se podrían estar transgrediendo los derechos de los particulares.

Concluye manifestando que en la Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 10 fracción XX, garantiza la participación ciudadana a efecto de recibir opiniones y revisión de planes y programas del orden Municipal; en el mismo orden de ideas el artículo 20 de la referida Ley constituye un derecho y un deber ciudadano informarse y conocer de las disposiciones de planeación urbana y uso de suelo que regulan el aprovechamiento de predios en sus propiedades, barrios y colonias.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

TERCERO.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA TÉLLEZ

VOCAL

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ

